



OFICIO N° 064/2021

SANTIAGO, 03 de septiembre de 2021

Ant.: Carta, de 30 de agosto de 2021, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, señor Miguel Landeros Perkić.

Mat.: Lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha derivado al Consejo una serie de consultas respecto del uso de las asignaciones parlamentarias, en el próximo período electoral.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión telemática de 31 de agosto del presente, informar a Ud. lo siguiente:

1. Que, respecto de la consulta del H. Diputado Matta, el Consejo decidió aprobar su solicitud, en el entendido que los montos que se indican en la misma corresponden a los que efectivamente se imputaron al gasto del ítem difusión, durante el año 2020, y que fueron aprobados por la Corporación.

Asimismo, el Consejo consideró necesario precisar que, en aquellos casos en que no sea posible determinar el monto del promedio del gasto en un ítem determinado, pero existan imputaciones al mismo en el período de noviembre de 2019 a diciembre de 2020, se podrá aplicar subsidiariamente el promedio del distrito o, si no fuere posible, el nacional.



2. Que, en lo que dice relación con el resto de las consultas, todas ellas referidas a arriendos de vehículos, se ha considerado necesario solicitarle mayores antecedentes, en particular los respectivos contratos como la información sobre gastos en este ítem, para el periodo comprendido en el numeral anterior.

3. Que, respecto a la consulta de la H. Diputada Hoffmann, el Consejo comparte lo señalado por la Corporación, en cuanto a que el mayor gasto en el uso del combustible, durante este periodo electoral, no puede ser financiado con cargo a las asignaciones parlamentarias.

Finalmente, en cuanto a las limitaciones para la contratación de reemplazos y nuevo personal, dispuestos por la Comisión de Régimen Interno y Administración, el Consejo consideró que, pese a compartirlas, no le corresponde pronunciarse al respecto, en cuanto lo decidido por dicha instancia no contraviene la Resolución N° 05, de enero de 2020.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.